INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ANDRES SOLANO ANDRESOL S.A. POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DEL 2010

Señores

ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA ANDRES SOLANO ANDRESOL S.A.
Pasaje.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO de CONSTRUCTORA ANDRES SOLANO ANDRESOL S.A., me permito elevar el presente informe a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2010.

BASE LEGAL.-

CONSTRUCTORA ANDRES SOLANO ANDRESOL S.A., es una Compañía Anónima, debidamente Autorizada por la Superintendencia de Compañias, y registrada en el Registro Mercantil, cuyo Capital Social pagado a la fecha es de USA $ 800.-

La compañía no ha cambiado su domicilio fiscal.

LIBROS SOCIALES

Las funciones de Presidenta la ejerce la LCDA. SILVIA M. ALVEAR MANOSALVAS y la Gerencia el Arq. ROBERTH E. SOLANO CARMONA, cuyos nombramientos se encuentran vigentes, el libro de Nombramientos se encuentra actualizado.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran al DIA. El Capital Social está íntegramente pagado.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR 2011
DOCUMENTACIÓN

En Abril 21 del 2010, el accionista Arq. Roberth Solano Carmona, mediante comunicación, transfirió 796 acciones de US $ 1 oo a la Lcda. Marilú del Carmen Solano Carmona

En mi opinión la Administración de CONSTRUCTORA ANDRES SOLANO ANDRESOL S.A., ha dado cumplimiento de las Normas Legales, establecidas en las Leyes de la Republica, Reglamentos y Estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.

POLÍTICAS CONTABLES

Es mi opinión que la compañía mantiene un buen control interno de las actividades administrativas y de los activos de la misma. Todos los

desembolsos son a travez de la cuenta corriente de la compañía, en el presente año hubo un pequeño movimiento operativo.

Se dio cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que establece la revisión mensual del Balance de Comprobación y los movimientos trimestrales de caja y Bancos, no habiéndose detectado ninguna novedad.

Los Estados Financieros y sus anexos, son bastante explícitos y se ha cumplido con las normas de Facturación y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e IVA. Las cifras que constan en los Estados Financieros recibidos de la Gerencia General de CONSTRUCTORA ANDRES SOLANO ANDRESOL S.A., Al 31 DE Diciembre del año 2010 y analizados por la suscrita, guardan correspondencia con los saldos de los Libros de Contabilidad y Registros Auxiliares contables. Sin duda, se han observado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, asi como se han dado cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Facturación y demás Resoluciones emitidas por el SRI.

En lo referente a las demás cuentas del Balance, no hay ninguna observación, ya que su movimiento esta debidamente respaldado por los soportes contables, los resultados obtenidos, son producto del movimiento operativo realizado por la Compañía.

No se han realizado transacciones con compañías relacionadas.

Por lo expresado, me permito recomendar la Aprobación de los Estados Financieros y sus anexos correspondientes al año terminado en Diciembre 31 del 2010.

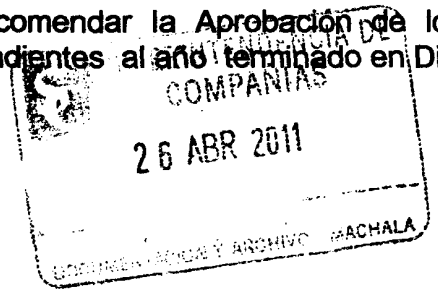

Abril 15 del 2011

Atentamente,

Ing.Com. LILIA MOLINA JIMA
COMISARIO PRINCIPAL